

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

**2020/4734** *Aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales que se indican.*

### Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

### Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- Tasa por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de las Ordenanzas, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Valdepeñas de Jaén, a 26 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.